



## C I R C U L A R CSJCUC23-239

Fecha: 26 de julio de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *"Informa la habilitación de correos electrónicos institucionales personales"*

Apreciados Servidores Judiciales:

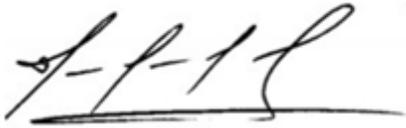
Con toda atención nos permitimos informar la habilitación de correos electrónicos institucionales personales; en atendiendo instrucciones del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a su vez Presidente de la Comisión Interinstitucional, en vista de la próxima elección de representante de los empleados a la Comisión el 11 de agosto de los corrientes, se crearon cuentas de correo institucional personal a cada uno de los empleados que a 15 de julio del presente año al confrontar los datos de la plataforma de correo electrónico institucional con la base de datos de Efinomina" Aplicativo para la liquidación de nómina en la rama judicial" no reportaba cuenta de correo institucional.

Se adjunta relación de cuentas creadas generadas por esta confrontación para conocimiento de cada empleado en su jurisdicción que no contaba con este importante medio de comunicación que tiene al servicio el Consejo Superior de la Judicatura aplicando el artículo 95 de la ley 270 "tecnología al servicio de la administración de justicia".

El Consejo Superior de la Judicatura por medio del Centro de Documentación Judicial CENDOJ, administrador funcional del servicio de correo electrónico estará atento a las inquietudes que se presenten en la cuenta de **soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/lcac